

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Nombramientos.—Orden de 20 de enero de 1940 nombrando Mozo de oficios de este Ministerio al marinerico licenciado Mariano Castillo Reyes.—Página 94.

Situaciones.—Orden de 20 de enero de 1940 pasando a la situación de "procesado" al Operario del C. A. S. T. A. D. Eduardo Zamarreño Zamorano y al Mozo de oficios Pascual Lozano.—Página 94.

INSTITUTO OCEANOGRAFICO

Bajas.—Orden de 19 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio de los funcionarios del Instituto Español de Oceanografía cuya relación empieza con D. Odón de Buen y del Cos y termina con D.^a Matilde Lafín Drumm.—Página 94.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 20 de enero de 1940 nombrando Ordenador Central de Pagos del Ministerio de Marina al Coronel de Intendencia de la Armada D. Francisco Muñoz Delgado y Garrido.—Página 94.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Nombramientos.—Se nombra mozo de Oficios de este Ministerio, con antigüedad de la fecha de su presentación, al marinerico licenciado Mariano Castillo Reyes.

Madrid, 20 de enero de 1940.

MORENO

Situaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 273), pasan a la situación de "procesado" el Operario del C. A. S. T. A. don Eduardo Zamarreño Zamorano y el Mozo de oficios Pascual Lozano.

Madrid, 20 de enero de 1940.

MORENO

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Bajas.—En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero de 1939, y por no haberse presentado hasta la fecha en sus destinos, ni a las Autoridades nacionales, quedan separados del servicio, con pérdida de cuantos derechos puedan corresponderles, los funcionarios del Instituto Español de Oceanografía siguientes:

Don Odón de Buen y del Cos, Director.

Don Rafael de Buen y Lozano, Subdirector y Jefe del Departamento de Oceanografía.

Don Fernando de Buen y Lozano, Jefe del Departamento de Biología.

Don Olimpio Gómez Ibáñez, Ayudante del Departamento de Química.

Doña Matilde Lafín Drumm, Auxiliar de Oficinas.

Madrid, 19 de enero de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Marina y de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Ordenación de Pagos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ordenador Central de Pagos del Ministerio de Marina al Coronel de Intendencia de la Armada D. Francisco Muñoz Delgado y Garrido.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de enero de 1940.—P. D., *Enrique Calabia*.

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

(Del B. O. del Estado núm. 22, pág. 555.)

EDICTOS

Don Federico Ureña Romero, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío de la libreta de Inscripción Marítima del inscripto Ramón Sedeño Mota,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento marítimo de Cádiz, de fecha 20 de diciembre próximo pasado, se ha declarado justificada la pérdida del citado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a 16 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Federico Ureña Romero*.

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María, Juez instructor del expediente de extravío de la libreta de Inscripción Marítima, correspondiente al inscripto de este Trozo Julio Ignacio Bonmati Delgado, folio 80 de 1922,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 11 del actual, se halla acreditado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, 16 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Florencio Menéndez*.

Don Luis Manuel Ramos, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente de pérdida de documentos,

Hago saber: Que por el presente se declara nulo y sin valor alguno el nombramiento de Cabo provisional de Fogoneros, expedido a favor de Ricardo Barcón Rubido en el año 1937, debiendo la per-

sona que lo encuentre o posea hacer entrega en este Juzgado del expresado documento, bajo apercibimiento, que si así no lo hace, se le exigirá las responsabilidades a que haya lugar.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 16 de enero de 1940.—El Teniente Juez instructor, *Luis Manuel Ramos*.

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María, Juez instructor del expediente de extravío del nombramiento de segundo Mecánico Naval del inscripto del Trozo de Altea, Miguel Morató Morató, folio 93/925;

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento marítimo de Cádiz, de fecha 11 del corriente, se halla acreditado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, 17 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Florencio Menéndez*.

Don Amador Vega Hoyo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Víctor Montes San Martín, folio 14/915, del Trozo de Marín,

Hago constar: Que, habiéndose acreditado legalmente el extravío del expresado documento, se declara nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 17 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Amador Vega*.

Don Manuel Garabatos González, Oficial de la Ayudantía Militar de Marina de Marín, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cédula de inscripción marítima de Emilio Fernández Pousada, folio 7 bis de 1932,

Hago saber: Que, acreditada legalmente la pérdida del expresado documento, se declara nulo y sin

ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Y para que conste, firmo el presente en Marín a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *Manuel Garabatos*.

Don Ildefonso Sobrino Gastañaga, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto del mismo, Pedro Yufera Gabarrón, folio 32 de 1932, por pérdida de su Libreta de inscripción,

Hago constar: Que, habiéndose acreditado en dicho expediente justificado el extravío del mencionado documento, según Decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante General de este Departamento, de fecha 15 del actual, lo declaro nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyere o se lo encontrare y no hiciese entrega del mismo en esta Ayudantía de Marina.

Aguilas, 18 de enero de 1940.—El Juez instructor *Ildefonso Sobrino*.

Don Ildefonso Sobrino Gastañaga, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante de Marina del Distrito de Aguilas y Juez instructor del expediente que instruye al inscripto de dicho Distrito, Pedro Sánchez Paredes, por pérdida de su nombramiento de segundo Mecánico Naval para motores de explosión y cabeza caliente,

Hago constar: Que por Decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante General de este Departamento, de fecha 11 del actual, queda debidamente justificado el extravío del mencionado documento.

Por tanto, lo declaro nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea o se lo encontrare y no hiciese entrega del mismo en esta Ayudantía.

Aguilas, 19 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Ildefonso Sobrino*.

